



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Dr. Santiago M. COTRONEO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva - EX-2021-02050083.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, RESCD-2021-129-E-UBA-DCT_FAGRO y RESCD-2021-830-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones REDEC-2021-2056-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2022-1135-E-UBA-DCT_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en el Área de Agroecología (asignatura electiva: Agroecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales- y asignatura obligatoria: Producción Orgánica de Granos y Forrajes – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Dr. Santiago Miguel COTRONEO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución RESCD-2021-129-E-UBA-DCT FAGRO se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución REDEC-2021-2056-E-UBA-DCT_FAGRO se había inscripto como único aspirante el Dr. Santiago Miguel COTRONEO (DNI 26.365.114).

Que por resolución REDEC-2022-1135-E-UBA-DCT_FAGRO se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Dr. Filipe BEHRENDTS KRAEMER y como suplentes a la Lic. María Celeste SILVOSO y el Lic. Alejandro LÓPEZ como suplentes.

Que por resolución RESCD-2021-830-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la Dra. Elizabeth Juliana JACOBO, el Dr. Mario Néstor CLOZZA y la Dra. María Laura YAHDJIAN como miembros titulares y las Dras. Adriana Mabel RODRÍGUEZ, Beatriz Brígida NUSSBAUMER y Georgina Paula GARCÍA INZA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 8 de marzo de 2022 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Dra. Elizabeth Juliana JACOBO, el Dr. Mario Néstor CLOZZA y la Dra. María Laura YAHDJIAN se deja constancia que la entrevista y clase pública se realizaron con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados, Dr. BEHRENDTS KRAEMER, y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, este jurado considera por unanimidad que Santiago Cotroneo tiene méritos suficientes para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, del Área de Agroecología (asignatura/s obligatoria: Producción Orgánica de Granos y Forrajes – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y asignatura electiva: Agroecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales). Por todo lo expuesto, este jurado propone la designación del Dr. Santiago Cotroneo en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, del Área de Agroecología (asignatura/s obligatoria: Producción Orgánica de Granos y Forrajes – carrera de

Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y asignatura electiva: Agroecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) dependiente de la Secretaría Académica”.

Que, del Informe el Veedor por el Claustro de Graduados, Dr. BEHREND S KRAEMER, se desprende que el concurso se desarrolló con normalidad y en el marco de la normativa vigente

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el Dr. COTRONEO ocupa el cargo jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en la cátedra de Economía General - RESCD-2022-240-E-UBA-DCT_FAGRO - por lo cual existen fondos genuinos para solventar el gasto de la designación propuesta por el Jurado de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 23 de agosto de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Santiago Miguel COTRONEO (DNI 26.365.114 – Leg. 177.383) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en el Área de Agroecología (asignatura electiva: Agroecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales, y asignatura obligatoria: Producción Orgánica de Granos y Forrajes – carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 23 de agosto de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Dr. Santiago Miguel COTRONEO (DNI 26.365.114 – Leg. 177.383) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación exclusiva, en el Área de Agroecología dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dar de baja la designación del Dr. Santiago Miguel COTRONEO (DNI 26.365.114 – Leg. 177.383) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Área de Agroecología dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.